ADENDA No 01

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.IMC-006-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NIT:890103037-4

Que la Contraloría General del Departamento del Atlántico para efectos de materializar su plan estratégico y el plan de adquisiciones vigencia 2026, inició el trámite de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.IMC-006-2026 de objeto: CONTRATAR EL SERVICIOS DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**".

Que en la configuración del proceso id.CO1.BDOS.10027919 en la plataforma secop ii, en el item correspondiente a las MiPymes, se estableció como:

MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Sin embargo, en el periodo establecido en el proceso para el recibo de solicitudes para limitar a mipymes según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, articulo 5, la Entidad **NO** recibió solicitudes en tal sentido. Por ello se debe modificar la configuración de limitación de todo el proceso a MiPymes a **No,** para posibilitar el recibo de ofertas por parte de oferentes que no ostenta dicha calidad.

Por lo anterior,

ADENDA:

PUNTO UNO. – En el item correspondiente a las MiPymes del proceso MÍNIMA CUANTÍA No.IMC-006-2026 de objeto: "**CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", identificado en la plataforma del secop ii id.CO1.BDOS.10027919, configúrese como NO limitado a Mipymes.

PUNTO SEGUNDO: Las demás condiciones y exigencias establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 006-2026 de objeto: "**CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", continúan vigentes y exigibles en todo aquello que no haya sido objeto de modificación por la presente Adenda.

Barranquilla, 25 de febrero de 2026

Aprobado: Edgar Rincon Morales. Contralor Departamental del Atlántico - E-

Revisado: Yamil Castro Fabrega. Secretario General

Proyecto: Claudia Contreras Llanos. Profesional Especializada